

1.º Declarar extinguida a todos los efectos, con la consiguiente eliminación del Registro de Entidades Aseguradoras en liquidación a la Compañía Inglesa de seguros «Legal & General Assurance Society Limited» en lo referente a sus operaciones en España.

2.º Autorizar al Banco de España de Madrid para que entreguen al liquidador de la citada entidad los siguientes depósitos necesarios constituidos en dicho establecimiento bancario:

Número del resguardo	Clase de Deuda	Pesetas nominales
8.118	Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951 .....	50.000
8.119	Idem id. ....	50.000
12.533	Idem id. ....	40.000
15.878	Idem id. ....	100.000
18.640	Idem id. ....	7.000
20.533	Idem id. ....	9.000
21.895	Idem id. ....	8.000
23.169	Idem id. ....	50.000
23.170	Idem id. ....	50.000
		<b>364.000</b>
13.015	Amortizable 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951 .....	35.000
13.039	Idem id. ....	40.000
13.040	Idem id. ....	25.000
13.896	Idem id. ....	28.000
14.104	Idem id. ....	11.000
14.338	Idem id. ....	14.000
14.677	Idem id. ....	7.000
15.428	Idem id. ....	2.000
15.504	Idem id. ....	2.000
16.070	Idem id. ....	8.000
16.073	Idem id. ....	4.000
18.895	Idem id. ....	4.000
19.533	Idem id. ....	13.000
20.383	Idem id. ....	1.000
22.191	Idem id. ....	31.000
22.770	Idem id. ....	8.000
23.967	Idem id. ....	11.000
		<b>244.000</b>
12.019	Certificados de reservas del Consorcio de Compensación de R. C. sobre las cosas .....	10.368

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace pública la sanción que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Bardoña Mata, que últimamente tuvo su domicilio en paseo de las Acacias, 17, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, al conocer en su sesión del día 5 de julio de 1961 del expediente 791/1960, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Fiat», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el apartado tercero, artículo 2.º de la vigente Ley, en relación con el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, por importe de 52.828,60 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción,

en concepto de autores, a don Manuel Zurro Anglada y don Antonio Bardoña Mata, absolviendo de toda responsabilidad a don Carlos Soler Sierra.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante novena del artículo 15, por reincidencia del señor Zurro en el expediente 1.219/54, de Madrid.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 211.578,54 pesetas, equivalente al 434 por 100 y 367 por 100, respectivamente, de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma: Por don Manuel Zurro Anglada, 114.638,06 pesetas; por don Antonio Bardoña Mata, 96.940,48 pesetas. Total, 211.578,54 pesetas.

Quinto. Disponer la afeción del vehículo aprehendido al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que la misma sea ingresada se procederá a la reexportación del automóvil al extranjero o su introducción en depósito franco, en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—3.326.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Carranza.**

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Carranza, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya).

Presupuesto: 2.176.533,60 pesetas.

Fianza provisional: 43.530,87 pesetas

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anun-

ció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1961, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del Municipio de ..... se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 13 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.490.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de la planta baja del pabellón número 3 para Centro de Rehabilitación de Enfermos y otras, en el Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meanas», de Pedrosa (Santander).**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de adaptación de la planta baja del Pabellón número 3, para Centro de Rehabilitación de Enfermos, y otras, en el Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meanas», de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.  
Presupuesto.  
Planos.  
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las Oficinas de la Sección de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A. y E. T., en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación. La fianza provisional será de cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (4.054,09 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas dos mil seiscientos cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (202.704,82 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.028.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de diversas obras de reparación en el Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meanas», de Pedrosa (Santander).**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta diversas obras de reparación en el Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meanas», de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.  
Presupuesto.  
Planos.  
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las Oficinas de la Sección de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A. y E. T., en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil seiscientos doce pesetas con treinta y cuatro céntimos (3.612,34 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de ciento ochenta mil seiscientos diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (180.617,35 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.029.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de modificación y ampliación de locales, para habitaciones destinadas a enfermos distinguidos en el Sanatorio Antituberculoso «Doctor Royo Villanova», de Zaragoza.**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta diversas obras de modificación y ampliación de locales, para habitaciones destinadas a enfermos distinguidos, en el Sanatorio Antituberculoso «Doctor Royo Villanova», de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del si-